

Oficio No. 0000123

PLI-CGJ-MIDUVI-2015-CP-JRD

Quito, 13 MAR 2015

Señor
Freddy Flores Punte
Presidente
Comité Pro-Mejoras Jambelí del Barrio Naval .
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de 30 de enero de 2015, e ingresado a esta Cartera de Estado el 30 de enero de 2015, mediante la cual solicita se registre la Directiva del Comité Pro-Mejoras Jambelí del Barrio Naval, para el período 2014-2016, según los estatutos y emisión del nombramiento respectivo, cumpla con informarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro del Comité Pro-Mejoras Jambelí del Barrio Naval, al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 en concordancia con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las exigencias establecidas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la Directiva establecida en Asamblea General Ordinaria de Socios, realizada el 13 de diciembre de 2014.

DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>NUMERO DE CEDULA</u>
Presidente	Freddy Gonzalo Flores Punte	170772126-0
Vicepresidente	Segundo Jaime Cadena Mosquera	170558042-9
Secretaria	Hilda Leonor Andrade Salgado	170337001-3
Tesorera	María Angela Navarrete Valencia	160000503-5
Primer Vocal Principal	Gonzalo Vicente Coronel Armendáriz	170015098-8
Segundo Vocal Principal	Gerardo Antonio Carrión Castillo	170739783-0
Tercer Vocal Principal	María Alicia Pilliza Musuña	170423937-3
Primer Vocal Suplente	Gonzalo Emilio Ortega Yépez	170021540-1
Segundo Vocal Suplente	Alegría Isabel Albán Pinto	170088710-0
Tercer Vocal Suplente	Blanca Guadalupe Quito Rosero	170521254-4

Para el registro de la Directiva del mencionado Comité Pro-Mejoras Jambell del Barrio Naval, se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

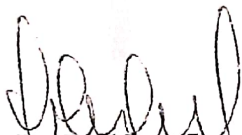
- a) Solicitud de registro
- b) Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Socios de 2 de diciembre de 2014.
- c) Acta Certificada de Asamblea en la que se aprobó la directiva Comité Pro-Mejoras Jambell del Barrio Naval, de 13 de diciembre de 2014.
- d) Nómina de socios que asistieron a la Asamblea General Ordinaria.

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013 y reforma expedida mediante Decreto Ejecutivo No. 355 del 16 de junio de 2014, la Organización Social debe obligatoriamente registrarse en el Registro Único de las Organizaciones Sociales, RUOS, a través de la página web: www.sociedadcivil.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Paul Lara Izquierdo

COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

TP/JRD
0370-E



11-03/2015

83876

ACUERDO No. 1848

FABIAN ALARCÓN RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

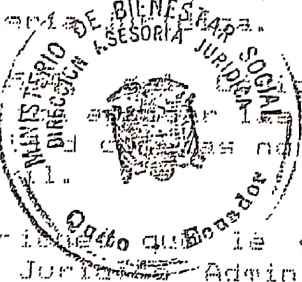
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 2, del Decreto No. 2317 de agosto 7 de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 308, de junio 12 de 1980, corresponde al Ministerio de Bienestar Social formular, dirigir y ejecutar la política estatal en materia de promoción y bienestar social.

Que, se ha presentado en este Ministerio la documentación correspondiente al COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL con domicilio en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, para que se apruebe el estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 006408 de diciembre 27 de 1973.

Que, el Departamento de Patrocinio Judicial, mediante Oficio No. 1895-PJ-97 de octubre 15 de 1977, emite INFORME FAVORABLE para la concesión de la personería jurídica.

Que, según el Art. 1 del Código Civil corresponde al Presidente de la República registrar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, del Libro I, del Código Civil.



En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL con domicilio en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, SIN MODIFICACION ALGUNA.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

- | | | |
|------|--------------------------------------|-------------|
| 1.- | Alegria Alban Pinto | 170089710-0 |
| 2.- | Galo Alemán Ruiz | 090124827-E |
| 3.- | Carlos Almeida Civi | 170064154-4 |
| 4.- | Hilda Andrade Salgado | 170733918-8 |
| 5.- | Guillermo Arcos García | 170021313-8 |
| 6.- | María Lucrecia Echeaña Vda. de Arias | 170140690-0 |
| 7.- | Eliecer Avilés Arroleda | 170077855-0 |
| 8.- | Nelson Benavides Castro | 170053374-1 |
| 9.- | Hugo Burbano Jácome | 090037082-8 |
| 10.- | Fernando Cabrera Toala | 090383338-5 |
| 11.- | Ana Cadena Segovia | 170358291-4 |

12.- Edgar Caicedo Garzón	170229315-8
13.- Marco Cacer Robalino	170021562-5
14.- Freddy Cevallos Bueno	170162004-7
15.- Rafael Cruz Campusano	090102936-3
16.- Eduardo Cuvi Ortiz	090081452-5
17.- Marco Díaz Recalde	170034095-1
18.- Oscar D'Ortignacq Salazar	170255624-0
19.- Marco Enriquez Vivar	170083448-2
20.- Milton Flor Bravo	170059338-5
21.- Hilda Correa Vda. Flores	090298609-0
22.- Carlos Flores Mosquera	170021572-4
23.- Carlos Flores Uzcategui	090127641-0
24.- Victor Hugo Garcés	090080723-1
25.- Jaime Garcia Cabrera	170021541-9
26.- Guillermo Gómez Licoa	170021504-7
27.- Ramiro González Almeida	170225466-3
28.- Manuel Guerrero Rivadeneira	090355076-2
29.- Rosa Guevara Benavides	170311137-5
30.- Juver Hernández Heredia	090124813-8
31.- María Augusta Jaramillo Cevallos	010026604-8
32.- Olga Jaramillo Jaramillo	170278367-9
33.- Luis Alfonso Jarrín	170007165-5
34.- Julio López Morales	090127655-0
35.- Luis Alfredo Loza Arcos	080073294-4
36.- Juver Mafla Gómez	170162635-6
37.- Segundo Mejía Rocha	170021530-2
38.- Jaime Novillo Abarca	170005137-6
39.- Laura Nuñez Gómez	170464031-3
40.- Wimper Ocaña Cepeda	090406181-9
41.- Germánico Olendo Boada	090090934-2
42.- Carlos Eduardo Orozco	170082972-2
43.- Gonzalo Ortega Yépez	170021540-1
44.- Luis Pérez Guaspirama	080023215-9
45.- Manuel Pérez Pasquel	130066691-2
46.- Luis Oswaldo Proaño	170188430-4
47.- Pablo Revelo Odena	170005143-4
48.- Alberto Reyes Andrade	170125061-3
49.- Vicente Reyes Campos	170094197-2
50.- Vicente Rodríguez Motoche	090090921-9
51.- Etiel Rodríguez Tapia	170021478-4
52.- José Rosero Barba	090127660-0
53.- Franklin Saavedra Polanco	170233878-9
54.- Alfonso Salazar Miel	170021501-3
55.- Jaime Samaniego Méndez	090127677-4
56.- Víctor San Martín Chiriboga	170162109-4
57.- Marco Silva Orquera	090081287-6
58.- Fabiola Pombar Vda. de Sorroza	090127684-0
59.- Augusto Suasnavas Piedra	170021520-3
60.- Raúl Toledo Echeverría	090367402-6
61.- Ángel Torres Sorja	170021543-5
62.- Marco Tutasi Paz y Miño	170370955-8
63.- Bolívar Valencia Montalvo	170016053-7
64.- Nelson Valencia de la Torre	090072631-6
65.- Juan Amable Velasco	170056334-7



- 66.- Rosa Viteri Hidalgo 170366888-7
- 67.- Héctor Yápez Espinoza 090100335-0
- 68.- Ronald Zabala Cabezas 200000064-2
- 69.- Azucena Zúñiga Montalvo 170463447-4
- 70.- Ernesto Fazmiño Granizo 020067216-0

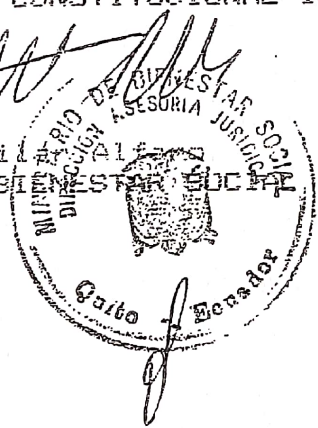
Art. 3.- Disponer que el COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL, dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre la Directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se sucedan.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y Único organismo para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL.

16 DIC 1997

Dado en Quito, a
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

Dr. Alejandro Aguirre Alfaro
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
REG. FGB



El Notario
M. Gonzalo Roman Chacon
Quito, a
y devuelta el
que me fuera presentada
F.ª fiel copia de la copia

27
veinte y siete